

Gobierno Regional Ica



DERNI J.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0023 -2011-GORE-ICA

Ica, 09 DIC. 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del siete de diciembre de año dos mil once, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la parte pertinente del artículo 4º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 39º de la acotada norma legal, el Consejo Regional, está facultado a emitir Acuerdos de Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, a efectos de dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública y prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la subjecución de la inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los próximos meses, mediante Decreto de Urgencia Nº 054-2011 facultó, de manera excepcional durante el presente año fiscal a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el marco de los proyectos de inversión pública, cuya ejecución deba iniciarse en el año 2012 y que cuenten con financiamiento previsto en la programación y formulación del presupuesto de dicho año fiscal, a convocar los procesos de selección de bienes, servicios y obras de dichos proyectos, sujetándose a estas disposiciones;

Que, con tal propósito la Presidencia Regional mediante Oficio Nº 869-2011-GORE ICA/PR, solicitó al Pleno del Consejo Regional la inclusión de los proyectos que se hace referencia en el Oficio Nº 518-2011-GORE ICA/GGR y el Informe 613-2011-GORE ICA-GRINF-SGO, los mismos que requieren ser acogidos al Decreto de Urgencia Nº 054-2011 y su Anexo II, lo que previo los trámite de Ley, así como el sustento de los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y demás, funcionarios, las deliberaciones correspondientes, conforme así se advierte del acta de la fecha, el Consejo Regional, aprobó con el quórum correspondiente el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutiva;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del siete de diciembre del año dos mil once, con el voto







aprobatorio del Pleno del Consejo Regional; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus medificatorias; Reglamento Interno del Consejo Regional de los y sus medificatorias; y el Decreto de Urgencia Nº 054-2011, con la dispensa y aprobación del ácta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión, conforme al procedimiento establecido en el ANEXO II del Decreto de Urgencia Nº 054-2011 "Proceso de Selección para agilizar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública":

Nº	NOMBRE DEL	COD.	VALOR	SUPERVIS.	VALOR PROYECTO
	PROYECTO	SNIP	REFERENC. OBRA (S/.)	(\$1.)	(S/.)
1	Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana - Los Aquijes - Santuario de Yauca - Provincia	112338	11'849,684.68	327,226.89	12'627,740.42
2	de Ica. Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle Las Trancas, Tramo Dv. Panamericana Sur Km.463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre -	102556	8'801,247,31	268,214.00	9'512,523.68
3	Nasca. Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio Elevado y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés – Pisco.	68869	3'898,656.91		4'389,853.91
4	Mejoramiento de la Carretera Departamento RUTA IC-105 EMP PE 28 DV Salinas de Otuma - Laguna Grande y Acceso Distrito de Paracas, Provincia de Pisco	127773	2'639,729.16		
5	Mejoramiento de la Carretera Tramo DV. KM 415 Panamericana Sur capital del Distrito Changuillo	121786			
-	INVERSION TOTAL	_	30'488,104.8	34 1'017.257,8	5 32'894,248.91









ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional y demás Gerencias Regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración y la Secretaria del Consejo Regional publique el presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORON CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN CONSEJERO DELEGADO





Abon ALONSO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION

DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Diciembre del 2011 Of. Circular N' 2298-2011-GORE-ICA-UAD

Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0023-2011 de Fecha 09-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)